

## EL IMPUESTO AL AJUSTE FRONTERIZO *BORDER ADJUSTMENT TAX (BAT)*

Miguel BUITRÓN PINEDA<sup>1</sup>

Es incuestionable que las amenazas proferidas por Donald Trump se están cumpliendo y eso nos debe poner alertas en la parte que nos corresponde, analizar a la Política Fiscal y al Comercio Exterior, hasta donde podamos aportar esquemas que orienten al contribuyente en la crisis impositiva por venir.

A las promesas electorales dadas por el citado personaje, se les tiene que dar forma, quedando en manos técnicas su realización. Ofreció a los electores norteamericanos rebajar el impuesto sobre la renta de 35% a 30% (o hasta menos) y contempló la forma de compensar ese faltante. Ahí están los técnicos tributaristas quienes se apresuran a establecer un nuevo impuesto con un esquema de control tributario, que en términos beisbolísticos, ya no fue una bola baja, fue un tiro cantado, pues el *BAT* ya lo habían anunciado.

Este impuesto al ajuste fronterizo o *BAT*, no es arancelario ni tampoco es aplicable solo en la frontera. Es un tipo de impuesto del 20% respecto a las importaciones de materia prima o artículos semi-terminados, que de forma conjunta con la nueva planeación del impuesto sobre la renta, impide la deducción de los gastos y costos generados en la importación de mercancías, (se dice) que provengan principalmente de México. Empero, es para inhibir las importaciones a Norteamérica.

Con ello es claro que, encarecerán los costos de las exportaciones mexicanas y por ende su posible disminución. Para ello el Presidente de Estados Unidos se desmarca y manda señales opuestas sobre su postura, "el *catcher* no entiende al *pitcher*", pero al final de cuentas, tiene fe de que se impulse dicha propuesta tributaria nacionalista, la que beneficiará la producción local de mercaderías, liberando de impuestos las exportaciones norteamericanas. A pesar de que, detrás de toda esta mecánica, más tarde que temprano, el consumidor estadounidense estará afectado al cubrir ese encarecimiento de la

---

<sup>1</sup> Es Licenciado y Doctor en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Especialista en Finanzas Públicas, Derecho Constitucional y Administrativo. Catedrático de las asignaturas de Derecho Fiscal y Práctica Forense de Derecho Fiscal en la UNAM y de Derecho Fiscal Sancionador en el Centro de Estudios Superiores del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Es autor de diversos artículos y obras especializadas en Derecho Fiscal. Es Socio Director del Despacho Jurídico Buitrón y Asociados, S.C. Director de la Revista de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal, A.C.

cadena de valor, trasladándose el costo final del producto hacia él. En otras palabras, él pagará el extravío xenofóbico.

Hasta aquí tenemos claro, cómo la política transforma un esquema tributario que debe de ser equilibrado, so pena de afectar a quien se dice tutelar o proteger los derechos de sus connacionales, transformando sus buenas intenciones (aunque nos afecten aquí en México) en un ejemplo más de decisiones erráticas, y por qué no, populistas a su manera.

Es por ello que, la propuesta del *BAT*, tiene una imagen de arancel, que hasta donde se ha visto no lo es. Pues estaría en franca oposición al Tratado de Libre Comercio (*NAFTA*). Generando daños, y mucho más severos a la imagen de un país remiso y rijo-so que solo confirmaría que, los Tratados Internacionales, Estados Unidos los firma para incumplirlos. Tampoco es un impuesto fronterizo, en estricto sentido, pues aunque la *post data* es para México, a decir verdad ha inquietado a más de dos países que exportan grandes cantidades de mercancías hacia los Estados Unidos, como lo es la inconmutable China o Japón (En cierta forma Canadá, en rigor, también está dentro de este galimatías tributario).

Nuestros servidores públicos y tributaristas oficiales, deben de prepararse, en orden al bate. Tal y como hasta ahora lo han hecho, convocando para discutir el Tratado de Libre Comercio, también deben tomar en serio la propuesta del *BAT*, cuyo efecto *boomerang* se les va a dar ante tanta ligereza técnica tributaria. Recordemos que Donald Trump es, como lo dice el adagio popular, “un océano de conocimientos, con un centímetro de profundidad.”

No esperemos que nos asesten un *hit*, menos si nos lo anunciaron, nosotros debemos crear un plan de ajuste tributario para importaciones y exportaciones. Cuando, amable lector, salga a la luz esta opinión, estamos seguros que ya han madurado nuestros primos de cómo darnos más certero el tarascazo, amén de que la complejidad de un impuesto así, conlleva una locura de control de origen de las mercancías e insumos. No obstante, tanto autoridades como sector privado en México, deben prepararse para que no nos pase como en el béisbol, en el que se pierda el partido por cometer más “errores.”